

CUENTA PÚBLICA 2017

AGROASEMEX, S.A.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

- Juicio laboral, interpuesto por Sergio Ivo Rivera Procuna el 10 de octubre de 2011, en la que demanda el entero del pago de las cuotas obrero-patronales desde el 21 de octubre de 1996, fecha en que se dio fin a su relación laboral, al 10 de marzo de 2004, fecha en que se dio cumplimiento total al laudo dictado por la Junta. Se encuentra radicado en la Junta Especial no. 50 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Querétaro, Querétaro.
 - ❖ **STATUS A LA FECHA:** El ex empleado interpuso demanda de amparo directo, contra el Laudo que favoreció a AGROASEMEX, S.A. Dentro del Amparo Directo Laboral 739/2016, se dictó resolución en beneficio del ex empleado y la Junta Especial no. 50 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Querétaro emitió nuevo Laudo en cumplimiento a dicho amparo, en donde se condenó a AGROASEMEX, al Pago de las diferencias en las aportaciones del IMSS reclamadas por el actor. Al 31 de diciembre de 2017, está pendiente de que la autoridad laboral requiera a esta empresa el cumplimiento del citado Laudo.
- Juicio Ordinario Mercantil interpuesto por Germán Higuera Romero, socio del Fondo de Aseguramiento Agrícola y Rural Guasave, quien demandó tanto a dicho Fondo, como a AGROASEMEX la cantidad de \$800,000 más intereses legales a partir de enero de 2013, fecha en la que supuestamente se materializó un riesgo por el que estaba asegurado. Las posibilidades de un resultado adverso son muy bajas, toda vez que AGROASEMEX no tiene relación contractual alguna con el demandante.
 - ❖ **STATUS A LA FECHA:** El 8 de junio de 2017 se dictó sentencia definitiva en donde se absolvió a AGROASEMEX, en contra de dicha resolución, el actor presentó recurso de apelación y el 28 de junio de 2017, se tuvo por recibida la apelación. El 6 de septiembre de 2017 se resolvió la apelación promovida por el actor, y se confirmó la sentencia de primera instancia en donde se absolvió a AGROASEMEX. En contra de la resolución de la apelación el actor interpuso juicio de amparo y Agroasemex, S.A. interpuso Amparo Adhesivo. Al 31 de diciembre de 2017 se encuentra pendiente que se resuelva el amparo.
- Juicio Penal, ante la Fiscalía General del Estado de Querétaro, iniciada por AGROASEMEX en contra de la C. Guadalupe Santiago Centeno, en virtud del robo de dos laptops, cada una con valor aproximado de \$13,816 incluyendo IVA; cabe señalar que una laptop fue recuperada, respecto de la faltante, la inculpada manifestó no tener los recursos para resarcir el daño, procediendo a resarcirlo la empresa contratante de dicho empleado, el asunto fue turnado al Juez Octavo Penal de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro, el cual le asigno el número 183/2016 .
 - ❖ **STATUS A LA FECHA:** El Juez Octavo Penal del Distrito Judicial de Querétaro, mediante auto de 18 de mayo de 2017, niega la orden de aprehensión en contra de la inculpada, el 30 de mayo de 2017, AGROASEMEX interpuso Apelación en contra del citado auto, el 12 de octubre de 2017, la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, confirmó lo resuelto por el Juez de

CUENTA PÚBLICA 2017

Primera Instancia, en donde se negó la orden de aprehensión en contra de la imputada. Está pendiente de que se pronuncie la Fiscalía del Estado de Querétaro sobre el estado procesal del presente asunto.

- Carpeta de investigación, por el delito de peculado, ante la Procuraduría General de la República, iniciada en contra del ex empleado de AGROASEMEX, José Martínez Trejo por haber dispuesto sin autorización alguna y de manera indebida, recursos de la empresa en cantidad de \$41,189, en virtud del puesto que desempeñaba. Cabe señalar que el indiciado ha resarcido el daño en su totalidad.
- ❖ **STATUS A LA FECHA:** El Ministerio Público de la Federación mediante oficio QRO-AIV-1624/2017 solicitó a AGROASEMEX, S. A., diversa información de carácter Urgente, la cual fue proporcionada mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2017. Se está en espera de la notificación de la resolución que en derecho proceda respecto de la judicialización de la carpeta de investigación.

RODOLFO MIGUEL ALCANTARA SUAREZ

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

PATRICIA OFELIA NAVA RAMOS

DIRECTORA DE FINANZAS

